



CAMMINO DIRITTO

Rivista di informazione giuridica

<https://rivista.camminodiritto.it>



SANIDAD: EL MÉDICO DE CABECERA SIEMPRE ESTARÁ DISPONIBLE

Con la renovación del convenio de medicina general, la directiva aprobada el 13 de abril 2016 podría implicar reglas nuevas e interesantes destinadas a reducir las filas en primeros auxilios, modificar el sistema de reserva de consultas con especialistas y promover consultorios más grandes y avanzados.

di Paola Labib

IUS/09 - ISTITUZIONI DI DIRITTO PUBBLICO

Articolo divulgativo - ISSN 2421-7123

Direttore responsabile

Raffaele Giaquinto

Publicato, Giovedì 7 Luglio 2016

La figura del médico de atención primaria (que se llama también médico “de cabecera” o “de familia”) fue introducida en 1978 por la ley italiana n°833. La ley siguiente n°841/1953 cambió las relaciones entre pacientes y médicos, estableciendo los niveles mínimos de servicios que deben recibir todos los ciudadanos.

En breve ocurrirá una importante revolución, que permitirá reducir las filas en primeros auxilios, dirigiéndose al médico de cabecera todo el día.

El 12 de abril 2016 fue aprobada por el Comité del Sector Regional de Salud (1) la **Directiva para la renovación de los convenios de medicina general**, que permitirá renovar los acuerdos colectivos, de manera que los médicos de cabecera estén disponibles 16 horas al día, los 7 días de la semana.

Gracias a esa novedad, el médico de cabecera o su “sustituto” siempre estará disponible para los ciudadanos y accederá a la historia clínica digital del paciente que necesita asistencia.

De las 8 a las 24 horas será posible ir al consultorio para conseguir reservas, consultas y exámenes de sangre (si el edificio lo permite), eliminando las filas y las centrales de reservas que alejaban a los pacientes de la resolución de sus problemas médicos. El número 118, que en Italia sirve para solicitar asistencia en caso de emergencia médica, siempre estará disponible de noche.

Esa directiva no es una provisión definitiva y no implica un cambio inmediato en la situación normativa de la sanidad, pero permitirá aprobar en los próximos meses un acuerdo colectivo para mejorar la relación entre los pacientes y el Sistema Nacional de Salud. Ojalá que no se hayan costes ulteriores para los ciudadanos.

Notas y referencias bibliográficas

(1) Es un organismo técnico que controla la ARAN (agencia italiana que se ocupa de la gestión de las relaciones sindicales) y todas las competencias relativas a los procedimientos de contratación colectiva nacional. Las deliberaciones del Comité que se refieren a la ARAN o a la hipótesis de acuerdo en el ámbito del procedimiento de contratación colectiva se consideran definitivas y no necesitan ninguna validación (artículo 41, apartado I, decreto legislativo n° 165/2001).

Otras fuentes: RaiNews24 – La Stampa.

SANIDAD: EL MÉDICO DE CABECERA SIEMPRE ESTARÁ DISPONIBLE